

Res. Leg. N.º 1761

**Premio pecuniario
á don Ricardo Márquez**

Lima, 23 de noviembre de 1912.

Excmo. Señor:

El Congreso, teniendo en consideración que don Ricardo Márquez se inutilizó en servicio del Estado, con pérdida completa de los órganos visuales, ha resuelto concederle un premio de doscientas libras, que se consignará, por una vez, en el presupuesto general de la República.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—**RAFAEL VILLANUEVA**, Presidente del Senado.—**J. DE D. SALAZAR O.**, Presidente de la Cámara de Diputados.—*Edmundo Montesinos*, Secretario del Senado.—*Julio Abel Raygada*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 18 de diciembre de 1912.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Maldo-*
nado.